

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
SEMARNAT-03-047 Constancias de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Núm. de Bitácora: 30BW03680217
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.
2). Código Bidimensional o QR
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular del área.
Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.
RESOLUCION 121/2018/SIPOT de fecha 16 de octubre de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03.FS.RIP.-7487/18

BITÁCORA: 30/BW-0368/02/17

Xalapa, Veracruz, a 11 de septiembre de 2018

EJIDO COLECTIVO CARBONERO JACALES

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 14 de febrero de 2017, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Modificación al Programa de Manejo Forestal que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 27 de septiembre de 2016, la **Modificación** al Programa de Manejo Forestal, integrada en el **LIBRO VER, TIPO PM, VOLUMEN 2, NÚMERO 31, AÑO 16**, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **EJIDO COLECTIVO CARBONERO JACALES, P-30-072-CAR-001/12**; ubicado en el Municipio de **HUAYACOCOTLA**; autorizada mediante Oficio Número **SGPARN.03/F.S./A.P.- 5538/16**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. C. Biol. Diego Cobo Terrazas.-Delegado Federal de La PROFEPA en el Estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
C. Biol. Jorge A. Santander Espinosa.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-Presente.
C. Ing. Luis Gerardo Frayre Amaro - Coordinador Forestal - Huayacocotla, Ver.
Expediente y Minutario.

JAGA / JASE / JAL / LASF

CODIGO
QR